

Informe secretarial. Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016 - 428 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **COLPENSIONES** y a favor del señor **JOSE ALONSO RODRIGUEZ CAÑÓN**.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia (fl.78)	\$570.000.oo
Segunda instancia (fl 78)	\$570.000.oo
La secretaría no tiene gastos por liquidar		
Total costas	\$1'140.000.oo

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral en providencia de fecha tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019).
2. Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código

General del Proceso, se APRUEBA la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 02 de noviembre de 2022.

Por ESTADO N° 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario